

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, veintinueve (29) de septiembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 50			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2018-330	EJECUTIVO	MARTHA CRON DE GUERRERO	JOSÉ GARDEL CORTES	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	21/09/2020	1	48
2018-428	EJECUTIVO	KAROL DAYAN FLOREZ	EDGAR ALEXANDER RENDON	AUTO TERMINA PROCESO	22/09/2020	1	60
2018-440	EJECUTIVO GARANTIA REAL	JOSÉ FLORIBERTO SOTO MERCHAN	MARTHA CECILIA BOTERO PLITT Y OTRO	TRASLADO CUENTAS DEL SECUESTRE	23/09/2020	1	254
2019-230	EJECUTIVO	BANCO D EOCCIDENTE	GERSON AUGUSTO RESTREPO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	18/09/2020	1	54
2019-363	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	LILIANA ANDREA DE ZULUAGA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	18/09/2020	1	54
2020-015	EJECUTIVO	EDEQ S.A.	SIN NOTIFICAR	AUTO NIEGA VALIDAR ENTREGA CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	21/09/2020	1	47
2020-147	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO D EPAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	23/09/2020	1	11
2020-154	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO S.A.	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO D EPAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	24/09/2020	1	113
2020-155	EJECUTIVO	EDEQ S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO D EPAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	24/09/2020	1	119
2020-171	EJECUTIVO	TERESA BUSTAMANTE	SIN NOTIFICAR	AUTO RECHAZA DEMANDA	25/09/2020	1	16
2020-173	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	21/09/2020	1	60
2020-175	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	25/09/2020	1	51

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4254b329f47f644f468d36377f5f6aaa1e92b54fd6560d9c8c8bae4ad3f8aee6**

Documento generado en 28/09/2020 03:37:09 p.m.